



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/611
31 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 8
DE LA RESOLUCIÓN 748 (1992) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD RELATIVA A
LA JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA

Desde la publicación por el Secretario General, el 19 de agosto de 1992 (S/23992/Add.2), de la segunda adición de su informe de fecha 22 de mayo de 1992 relativo a la aplicación del párrafo 8 de la resolución 748 (1992) del Consejo de Seguridad y en respuesta a su reciente nota verbal de 22 de enero de 1996, se han recibido otras 10 respuestas, lo que significa que al 31 de julio de 1996 el número de respuestas recibidas asciende a 94. Cada una de ellas se ha publicado como documento del Consejo de Seguridad en el orden cronológico de las comunicaciones que es el siguiente:

Trinidad y Tabago	30 de julio de 1992	S/24374
Burkina Faso	7 de agosto de 1992	S/24465
Bahamas	18 de agosto de 1992	S/24468
Granada	20 de agosto de 1992	S/24485
Pakistán	21 de diciembre de 1992	S/24972
Ecuador	27 de febrero de 1996	S/1996/161
Israel	6 de marzo de 1996	S/1996/199
Liechtenstein	11 de marzo de 1996	S/1996/200
Colombia	3 de abril de 1996	S/1996/289
El Salvador	5 de junio de 1996	S/1996/422
